

Excepción temporal del cumplimiento de las normas de tiempos de conducción y descanso en los transportes de mercancías

15/04/2020

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.- Estado de alarma. Transportes por carretera.- Resolución de 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se exceptúa temporalmente el cumplimiento de las normas de tiempos de conducción y descanso en los transportes de mercancías.

<http://www.cel.es/es/documentacion/6099/excepcion-temporal-del-cumplimiento-de-las-normas-de-tiempos-de-conduccion-y-descanso-en-los-transportes-de-mercancias/>